81536

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de

MAS ECUADOR S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, presento a consideración de los señores Accionistas el informe correspondiente al ejercicio económico de 2009.

He revisado los libros contables, comprobantes de soporte, balances, así como los libros sociales de la Compañía, lo cual me permite emitir los siguientes opiniones:

- La Administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como con las resoluciones de la Junta General.
- Debido a que la Compañía cuenta con la documentación completa y en orden he podido llevar a cabo las revisiones sin contratiempos.
- He revisado los estados financieros del ejercicio económico 2009 y sus anexos. Dichos estados financieros y los registros contables que sirven de soporte han sido llevados de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales en algunos aspectos difieren de las Normas Internacionales de Información Financiera.
- Los Estados mencionados presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía al 31 de Diciembre de 2009 y no revelan situaciones extrañas o dudosas.
- Se destaca el hecho de que la Administración logró disminuir significativamente los gastos operacionales, lo que ha permitido incrementar las utilidades de la Compañía, comparadas con las del año anterior.
- Luego de revisar los libros de actas de Junta General, así como los libros de acciones, accionistas y talonarios de acciones, puedo aseverar que corresponden a las disposiciones legales vigentes.
- He podido observar que los procedimientos de control interno que aplica la Compañía son adecuados y ofrecen una seguridad razonable sobre sus propiedades y activos, así como sobre el cumplimiento de las directrices emanadas por los Administradores.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
17 ENE. 2011
OPERADOR 2
QUITO

Expreso mis agradecimientos por la confianza y colaboración dispensadas.

Atentamente,

Jairo Alvarez E.
C.P.A. Matrícula 3190

Quito, Abril 23, 2010